

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 18 de marzo de 2024

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 215

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) diecinueve (19) de marzo del
año dos mil veinticuatro (2024).

Agréguese al presente proceso Verbal Sumario Revisión
Cuota Alimentaria de la menor C.G.F, promovido por el señor JUAN ESTEBAN
GÓMEZ OSORIO en contra de la señora PAOLA ANDREA FAJARDO ARENAS,
respuesta No. RL01204824 del 18 de marzo de 2024 emitida por Bancolombia,
mediante la cual informan los movimientos bancarios de la cuenta de ahorros
No. 84824606829, desde la fecha de apertura el día 06 de agosto de 2021 hasta
el 18 de marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo
Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

AGREGAR al presente proceso respuesta No.
RL01204824 del 18 de marzo de 2024 allegada por Bancolombia.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

LG

<p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 052. HOY, 20 DE MARZO DE 2024, A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO.</u></p>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2a2edc3dfd88b4d18b03260645ee93961a9fd105d94a015b861554bc6383a3**

Documento generado en 19/03/2024 04:01:22 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**